RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054-2024-GM-MDP

Pachia, 26 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 0249-2024-GDURI/GM/MDP, Carta N°0006-2024-MAROVE, Carta N° 02-2024-GDURI/GM/MDP, Oficio N° 2820-2024-GRI/GOB.REG.TACNA y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 2820-2024-GRI/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de marzo del 2024, se remite el expediente técnico observado para levantamiento de observaciones, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE ARUMA, PAJRACALA Y PANCAÑANI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CHALLAVIENTO DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA."

Que, mediante Carta N°0006-2024-MAROVE de fecha 23 de abril del 2024, se remite levantamiento de observaciones del expediente técnico, SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE ARUMA, PAJRACALA Y PANCAÑANI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CHALLAVIENTO DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA."

Que, mediante el Informe N°0249-2024-GDURI/GM/MDP de fecha 25 de abril de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones remite a la Gerencia Municipal, el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE ARUMA, PAJRACALA Y PANCAÑANI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CHALLAVIENTO DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA ".

Que, en el marco de los lineamientos internos relacionados con la ejecución de obras públicas y actividades de mantenimiento, proyectos de inversión siendo el siguiente: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE ARUMA, PAJRACALA Y PANCAÑANI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CHALLAVIENTO DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA."

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, Oficina de Supervisión de Liquidación de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la MODIFICACION N° 01 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE ARUMA, PAJRACALA Y PANCAÑANI DE LA

COMUNIDAD CAMPESINA CHALLAVIENTO DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA."", con CUI N° 2605137, por el monto de S/.2,705,902.41(DOS MILLONES SETESIENTOS CINCO MIL, NOVECIENTOS DOS CON 41/100 SOLES)

	DESCRIPCION	*MONTO*
	COSTO DIRECTO TOTAL	**S/ 1,698,956.84**
	COMPONENTE N°01:INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	S/ 1,691,456.84
	COMPONENTE N°02: CAPACITACION	S/ 7,500.00
	COSTO INDIRECTOS FIJOS Y VARIABLES	**S/ 220,864.39**
	GASTOS GENERALES (13.00%)	S/ 220,864.39
	UTILIDAD	**S/ 118,926.98**
	UTILIDAD (7%)	S/ 118,926.98
	SUB TOTAL	**S/ 2,038,748.21**
	IGV (18%)	S/ 366,974.68
	PRESUPUESTO TOTAL	**S/ 2,405,722.89**
	GASTOS DE ESTUDIOS (1.48%)	S/ 35,550.00
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (6.00%)	S/ 144,343.37
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (2%)	S/ 48,114.46
	GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO (3.00%)	S/ 72,171.69
	PRESUPUESTO TOTAL	**S/ 2,705,902.41**

ARTICULO SEGUNDO. – MODIFICAR la Resolución de Gerencia Municipal N°126-2023-GM-MDP, de fecha 15 de diciembre del 2023, donde se aprueba el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE ARUMA, PAJRACALA Y PANCAÑANI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CHALLAVIENTO DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.", La suma de S/.3,035,862.90 (Tres Millones Treinta y Cinco Mil, Ochocientos sesenta y Dos Con 90/100 soles).

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

ABG. HERNÁN JOSÉ PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; GDURI, OSLI; Interesados.